



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°091-2019-CMLV

La Victoria, octubre 11 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 11 de octubre de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Oficio N°473-2019-SEGMAC/RPL/DIVPOS-COM LA VICTORIA "A"-SIAT (Expediente N°5761-2019) de fecha 07 de junio de 2019; Informe N°128-2019-MDLV/GSP-DTVT de fecha 01 de julio de 2019; Informe N°449-2019-MDLV/GSG de fecha 27 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, mediante Oficio N°473-2019-SEGMAC/RPL/DIVPOS-COM LA VICTORIA "A"-SIAT (Expediente N°5761-2019), el Comisario José Luis Santillán Mendoza, solicita la gestión que haya lugar para la existencia de una grúa municipal y CEPOS necesarios para su uso en el control del tránsito y la seguridad vial del distrito de La Victoria;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 11 de octubre de 2019, estima conveniente, que no es factible la atención de lo solicitado por falta de presupuesto;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DESESTIMAR la solicitud presentada por el Comisario del Distrito de La Victoria, mediante el Oficio N°473-2019-SEGMAC/RPL/DIVPOS-COM LA VICTORIA "A"-SIAT, recepcionado con el número de Expediente N°5761-2019, en lo que respecta a la existencia de una grúa municipal y CEPOS, por la falta de presupuesto.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rosny Olivera Morales
ALCALDE